

Miércoles, 4 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Renovación del cargo de Juez/a de Paz Titular.

Ángel Luis Pérez Bermejo, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Teniendo presente el hecho de que el próximo 19 de junio de 2022 cumple el mandato del cargo de Juez/a de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOP, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir acompañadas –salvo en el supuesto que el/a candidato/a al cargo fuera el/a Juez/a de Paz, que al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), sólo le será necesario presentar la solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario la presentación de ningún otro documento-- de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.
- Declaración jurada de su actual profesión.



Miércoles, 4 de mayo de 2022

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zarza de Montánchez, 26 de abril de 2022

Ángel Luis Pérez Bermejo

ALCALDE

